

Pereira, 16 de septiembre de 2016

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde
Pereira, Colombia

Asunto: Derecho de Petición

Atento saludo.

Con el fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos a todos los niños, niñas y adolescentes matriculados en nuestro colegio según lo pactado en los artículos 44 y 67 de la Carta Superior, la Institución Educativa San Joaquín presenta su inquietud ante la Alcaldía Municipal por **el severo quebrantamiento de sus derechos fundamentales a la educación y la igualdad de oportunidades** que perciben más de 200 menores, al no recibir una orientación pedagógica de calidad según lo estipulado en el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación y el artículo 86 de la Ley 115 de 1994.

Así pues, la Comunidad Educativa San Joaquín advierte en la Alcaldía de Pereira una institución escrupulosa que indaga sobre los diversos niveles administrativos de la Secretaría de Educación Municipal y sus resultados, los cuales deben procurar una circunscripción más precisa de los mandatos constitucionales.

Anticipamos un sincero agradecimiento.

Cordialmente,

Verónica Bermúdez
VERÓNICA BERMÚDEZ
Personera estudiantil


ALEJANDRO TAPASCO-BUENO
Presidente Consejo Estudiantil

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN
Aprobado por resolución 063 del 25 de enero de 2002
DANE N° 2661001001064 – NIT. 816003212 -9
TEL: 3233368 – FAX 3235456
Km 3 vía Altagracia



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de septiembre de 2016	Número de radicado:	44012
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALEJANDRO TAPASCO BUENO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

